



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 1.177

Rosario, 10 de Abril de 1900

Vistas las presentes actuaciones por las que la Junta Municipal de Nomenclatura somete a la aprobación del Departamento Ejecutivo, como resultado del reordenamiento de la nomenclatura urbana que viene elaborando desde hace tiempo, una serie de nombres a aplicarse a arterias de la ciudad que hasta el // presente se las conoce con designaciones repetidas lo que motivo constante confusión y desorientación para la correcta ubicación de las mismas, inconveniente que es necesario subsanar adoptando el temperamento propuesto;

Y estimando que el reemplazo de tales nominaciones por / nombres de próceres, de benefactores de Rosario, de figuras universales que merecen el reconocimiento de la humanidad, y de los toponímicos, son dignos de figurar en la nomenclatura de / nuestra ciudad rindiéndose de esta forma un merecido homenaje;

Por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Junta Municipal de Nomenclatura,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- Se designa **ANTONINO URRACO** para perpetuar el nombre del escritor y filántropo rosarino, autor de "Abrojos de una flor o el desengaño" novela de costumbres rosarinas editada en 1860 que es la primera obra literaria de un autor local, en 1900 publicó "Decadencia del comercio" en defensa de nuestra ciudad y de su industria ganadera, incluyendo / en este estudio, uno sobre la fiebre aftosa y los perjuicios que causaba a la ganadería, además "La peste artificial de vi

///

///ruela y sus efectos contraproducentes" publicación que remató una serie de folletos sobre el mismo asunto que venía editando / desde desde 1883 sobre la inocuidad de la vacuna, a fines del siglo pasado concretó un importante legado a las escuelas públicas de Rosario; al pasaje sin nombre del plano N° 64.975 que corre / de Este a Oeste entre calle Abanderado Grandoli y Calle Esmeralda, paralela a calle Ayolas.-

ART 2°.- Institúyese el nombre de RANQUELES en recuerdo de los aborígenes del sur de la provincia de Buenos Aires; al pasaje N° 2 del plano N° 62.927 que corre de Norte a Sur entre calles Urraco y Page, paralelo a calle Abanderado Grandoli.-

ART 3°.- Aplíquese QUICUYO, vocablo guaraní que traducido literalmente significa "agua de lluvia juntada" refiriéndose a los arroyos y lagunas; al pasaje N° 1 del plano N° 62.927 que corre de Norte a Sur con salida a calle Page, paralelo a calle Abanderado Grandoli.-

ART 4°.- Se da el nombre de TOMAS J. PAGE (1808-1902) / en homenaje al marino norteamericano que exploró los ríos de la Plata, Paraná, Paraguay y Bermejo para comprobar su navegabilidad y levantar cartas náuticas, intervino en la concertación del tratado entre la Confederación Argentina y los Estados Unidos, publicando un libro sobre dicha confederación de gran interés // histórico porque describe la ciudad de Rosario en forma minuciosa; al pasaje N° 3 del plano N° 62.927 que corre de Este a Oeste entre calle Abanderado Grandoli y calle Esmeralda paralelo a calle Ayolas.-

ART 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al A.M.-